



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 622-2017-UNAM

Moquegua, 17 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 445-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Noviembre 2017, Informe N° 652-2017-OAL/CO-UNAM de 09 de Noviembre 2017, Informe N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Octubre 2017, Informe N° 137-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 23 de Octubre 2017, Informe N° 296-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 28 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 296-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 28 de Setiembre 2017, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional informa que en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur (REDISUR), se participó del proceso de Becas REDISUR 2017-II, realizado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman los días 06 y 07 de Julio del 2017, en la que se asignaron a la UNAM, 02 estudiantes: Sr. Hernán Noé Espinoza Acero, perteneciente a la Escuela Profesional de Relaciones Industriales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Srta. Angélica Verónica Brown Pastor de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas; por lo que es necesario que la Oficina de Actividades y Servicios Académicos emita opinión respecto a la factibilidad de crear código estudiantil para los alumnos en proceso de intercambio y éstos puedan ser evaluados por los docentes, así como permitírseles descargar sus notas en el sistema y culminado el proceso de movilidad se emita el certificado de notas correspondiente para el reconocimiento de los cursos en la universidad de origen.

Que, con Informe N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Octubre 2017, el Director de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, remite el Informe N° 137-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 23 de Octubre 2017, del responsable de la Unidad de Registro Central, quienes refieren que resulta factible la creación del código universitario para los estudiantes provenientes de otras universidades por el programa de Movilidad Estudiantil, resultando necesario emitir resolución de autorización de matrícula de estudiantes por movilidad estudiantil para el Semestre Académico 2017-II, precisando las asignaturas que desarrollarán en nuestra institución, a fin de registrar sus datos en el sistema académico y subsiguiente emisión de ficha de matrícula y certificado de estudios.

Que, con Informe N° 652-2017-OAL/CO-UNAM de 09 de Noviembre 2017, el asesor legal de la UNAM es de opinión que resulta procedente autorizar en vías de regularización la matrícula excepcional de los estudiantes, Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II; debiendo consignarse en la resolución respectiva, las asignaturas que desarrollarán los recurrentes, conforme a las precisiones señaladas en el Informe N° 296-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 28 de Setiembre 2017.

Que, con Oficio N° 445-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de Noviembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 652-2017-OAL/CO-UNAM de 09 de Noviembre 2017 e Informe N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Octubre 2017, solicita al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutivo de aprobación de creación de código universitario para movilidad estudiantil para los estudiantes Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II, en vista a que cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la creación de Código Universitario por Movilidad Estudiantil – REDISUR, a favor del sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor, estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II. Autorizar en vías de regularización la Matrícula Excepcional de los estudiantes, Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Noviembre 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 622-2017-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación de CÓDIGO UNIVERSITARIO POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL – REDISUR, a favor del Sr. HERNÁN NOÉ ESPINOZA ACERO y Srta. ANGÉLICA VERÓNICA BROWN PASTOR, estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, en vías de regularización la MATRÍCULA EXCEPCIONAL de los estudiantes, Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, Semestre Académico 2017-II en los siguientes cursos conforme al siguiente detalle:

HERNÁN NOÉ ESPINOZA ACERO:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (Universidad de destino)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA (Universidad de origen)
01	Diseño y Desarrollo Organizacional	Desarrollo Organizacional
02	Gestión Financiera	Gestión Financiera
03	Investigación en Gerencia	Elaboración de Tesis
04	Diseño y Evaluación de Proyectos	Elaboración de Proyectos en RR.II.

ANGÉLICA VERÓNICA BROWN PASTOR

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (Universidad de destino)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA (Universidad de origen)
01	Gestión Financiera	Administración Financiera I
02	Mercadotecnia Social	Marketing Estratégico
03	Gestión del Potencial Humano	Gestión del Conocimiento
04	Sistemas de Información	Taller de Gestión de Negocios Turísticos

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, velar por el cumplimiento oportuno en el trámite de los expedientes por parte de las instancias técnicas, con respecto a las condiciones y plazos previstos, referidos a la Movilidad Estudiantil REDISUR; considerando la temporalidad del periodo de estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIPPI
DICNI
DASA
EPGPDS
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RECIBIDO

15 NOV 2017

Moquegua, 13 de Noviembre del 2017.

OFICIO N° 445 -2017-VIPAC-CO/UNAM

Hora: 16:00 N° REG. 1418
Firma: Follos: 012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
14 NOV 2017
Hora: 09:59am N° Reg. 5162
Firma: Follos: -12-

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : CREACION DE CODIGO UNIVERSITARIO PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

REFERENCIA : INFORME N° 652-2017-OAL/CO UNAM
INFORME N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación de CREACION DE CODIGO UNIVERSITARIO PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL, a los estudiantes Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brow Pastor estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quienes cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal para que se efectúe la matrícula excepcional en vías de regularización. Según informe adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarría
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1418
FECHA :
PASE A : T. C. U. E. P. G.
PARA : SESION CO

MEEJ/VIPAC
MASM/Sec.
C.c./Archivo

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0652 - 2017-OAL/CO-UNAM

A : **Dra. María Elena Echevarría Jaime**
Vicepresidenta Académica
DEL : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**
Asesor Legal - UNAM
ASUNTO : **Sobre creación de código universitario para movilidad estudiantil**
REFERENCIA : Informe N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM (original)
Informe N° 296-2017-DICNI/VIPI/CO-UNAM (original)
FECHA : Moquegua, 09 de noviembre de 2017

3120 5091
11 folios

En atención al asunto de la referencia, sobre generación de código universitario para estudiantes de movilidad estudiantil-Proceso REDISUR 2017-II. Al respecto, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 296-2017-DICNI/VIPI/CO-UNAM, el Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM, solicita asignación de códigos universitarios para estudiantes externos, con motivo de la movilidad estudiantil Proceso REDISUR 2017, en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Inter universitario del Sur (REDISUR).
2. En esa medida, se tiene el INFORME N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM e Informe N° 137-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM, emitido por el Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM, así como por el personal encargado de la Unidad de Registro Central de la DASA, los mismos que refieren que la solicitud formulada resulta ser factible, respecto a la creación del código universitario para los estudiantes provenientes de otras universidades por el programa de movilidad estudiantil. Para ello, resulta necesario emitir Resolución de autorización de matrícula de estudiantes por movilidad estudiantil para el semestre académico 2017-II, precisando las asignaturas que desarrollarán en nuestra Institución, a fin de registrar sus datos en el sistema académico y subsiguiente emisión de ficha de matrícula y certificado de estudios.
3. Según se tiene del artículo 3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica (...) está integrada por docentes, estudiantes y graduados (...).
4. Del contenido del artículo 115° del Estatuto Universitario, se tiene como derechos de los estudiantes, recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.
5. La Red Universitaria del Sur - REDISUR, que tiene como objetivo el intercambio estudiantil- programa de movilidad estudiantil, comprende como **beneficiarios a los estudiantes universitarios para trasladarse temporalmente a otra institución Universitaria para continuar con su formación académica**; en cuyo contexto, está comprendida la solicitud presentada por el Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la UNAM. Por consiguiente, en opinión de este Despacho resulta **PROCEDENTE** autorizar en vías de regularización la matrícula de los estudiantes Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor, en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social - Semestre Académico 2017-II. Para tal fin, se deberá consignar en la Resolución respectiva, las asignaturas que desarrollarán los recurrentes, conforme a las precisiones señaladas en el INFORME N° 296-2017-DICNI/VIPI/CO-UNAM.
6. El artículo 8° de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda.

CONCLUSION:

1. En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** autorizar en vías de regularización la matrícula excepcional de los estudiantes **Sr. Hernán Noé Espinoza Acero y Srta. Angélica Verónica Brown Pastor**, en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Semestre Académico 2017-II, con motivo de movilidad estudiantil-REDISUR; en cuyo acto resolutorio se deberá precisar las asignaturas correspondientes, según INFORME N° 296-2017-DICNI/VIPI/CO-UNAM; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su determinación final.
2. Sobre el particular, considerando los sucesivos trámites referidos a Movilidad Estudiantil REDISUR, se recomienda a las instancias técnicas, tramitar oportunamente los expedientes, considerando la temporalidad del periodo de estudios, debiéndose por consiguiente, encargar a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones, plazos previstos y aprobados en el quehacer académico.

Es cuanto cumpla con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 173
ASESOR LEGAL

Forma: Prov. N°
Folios: 12. Pasa a: 5091
Para: Sancionamiento y fines

Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



OLC/OAL
c.c.: Archivo

10.11.2017
5:15pm

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 218-2017-DASA/VIPAC/UNAM



A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : Mgr. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : REMITO OPINION DE CODIGO UNIVERSITARIO PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

REFERENCIA : INFORME N° 137-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de Octubre de 2017

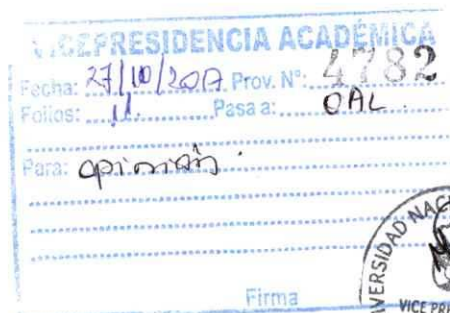
Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo remitirle la correspondiente OPINION de factibilidad de **CREACIÓN DE CÓDIGO UNIVERSITARIO** para estudiantes que participan en el proceso de Movilidad Estudiantil, el cual provienen de otras Provincias adscritas al REDISUR-PERU, el cual debe aprobarse con Resolución de autorización de matrícula de estudiantes por movilidad estudiantil para el semestre académico 2017-II, ello a fin de registrar las asignaturas que desarrollaran en la UNAM, y el registro de datos en el Sistema Académico y su posterior emisión de la **ficha de matrícula y certificado de estudios**.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Dirección de Actividades y Servicios Académicos



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 137-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

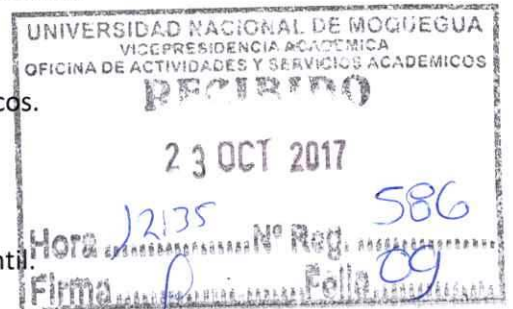
A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Código universitario – movilidad estudiantil

Ref. : Informe N° 296-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM

Fecha : 23 de octubre del 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Dado el documento de referencia, solicita informe de factibilidad sobre creación de códigos universitarios para 02 estudiantes del programa de movilidad estudiantil, informo lo siguiente:

- Es factible la creación de código universitario para los estudiantes provenientes de otras universidades por el programa de movilidad estudiantil.
- Para la matrícula en la UNAM de los estudiantes del programa de movilidad estudiantil, es necesaria la emisión de resolución de autorización de matrícula de estudiantes por movilidad estudiantil para el semestre académico que corresponda (2017-1) indicando las asignaturas que desarrollarán en la UNAM, a fin de poder registrar sus datos en el Sistema Académico y posterior emisión de ficha de matrícula y Certificado de Estudios.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

PROV. N°: FOLIOS:

PASA A: *VIPAC*

PARA: *Informe para su resolución y se autoriza la asignación de Cod. Univ UNAM*

Moquegua,



Ing. Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA



N° F 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 296 - 2017-DICNI/VPI/CO-UNAM



A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DE : Mgr. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE
DIRECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

ASUNTO : SOLICITO CÓDIGO ESTUDIANTIL PARA ESTUDIANTES EXTERNOS
MOVILIDAD ESTUDIANTIL PROCESO REDISUR 2017

FECHA : Moquegua, 28 de setiembre del 2017



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informar:

1. En marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur (REDISUR), esta Dirección participó del Proceso de Becas REDISUR 2017 – II, realizado en la Universidad Jorge Basadre Grohman (Tacna) los días 06 y 07 de Julio del presente año, en dicha reunión de coordinadores se asignaron 02 estudiantes para cubrir las plazas ofertadas por la UNAM. Resultando beneficiarios los estudiantes: Sr. Hernán Noe Espinoza Acero perteneciente a la Escuela Profesional de Relaciones Industriales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Srta. Angélica Verónica Brown Pastor de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas (Andahuaylas).

2. Los cursos que la fecha viene cursando el estudiante Sr. HERNÁN NOÉ ESPINOZA ACERO en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social son:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (Universidad de destino)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (Universidad de origen)
01	Diseño y Desarrollo Organizacional	Desarrollo Organizacional
02	Gestión Financiera	Gestión Financiera
03	Investigación en Gerencia	Elaboración de Tesis
04	Diseño y Evaluación de Proyectos	Elaboración de Proyectos en RR.II

3. Los cursos que la fecha viene cursando la estudiante Srta. Angélica Verónica Brown Pastor, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social son:

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053 463514
www.unam.edu.pe / ocni@mail.unam.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

07
N° F

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (Universidad de destino)	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS (Universidad de origen)
01	Gestión Financiera	Administración Financiera I
02	Mercadotecnia Social	Marketing Estratégico
03	Gestión del Potencial Humano	Gestión del Conocimiento
04	Sistemas de Información	Taller de Gestión de Negocios Turísticos

4. El REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PM REDISUR – PERÚ, tiene como PRINCIPIO GENERAL que **"La finalidad de promover la integración de nuestro país y en especial de la Macro Región Sur, las once Universidades integrantes de REDISUR – PERÚ, se comprometen en este esfuerzo común para facilitar la participación solidaria de nuestros jóvenes estudiantes en el desarrollo del país"** (...)
5. Por lo anteriormente expuesto, SOLICITO a través de su despacho, derivar la presente a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, a finalidad de que puedan emitir opinión respecto a la factibilidad de crear código estudiantil para los alumnos en proceso de intercambio y estos puedan ser evaluados por los docentes, así como permitirles descargar sus notas en el sistema y culminado el proceso de movilidad se emita el certificado de notas correspondiente para el reconocimiento de cursos en sus Universidades de origen.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. José Orlando Quintana Quispe
Director de la Dirección de Cooperación
Nacional e Internacional

JOQQ/DICNI
VLGA/AA
C.c. Arch



REDISUR-PERU

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU

Programa de Movilidad Estudiantil - Coordinación General

06

FORMULARIO 01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL ESTUDIANTE



DATOS PERSONALES

Nombre/s HERNÁN NOÉ
Apellido/s ESPIÑOZA ACERO
Documento Nacional de Identidad 44220365 Fecha de nacimiento 7/2/87
Nacionalidad PERUANA Domicilio actual Sector IX Mz. "C"
Lte 18. Urb. José Luis Bustamante y Rivero - C. Colorado Ciudad Arequipa
Departamento/Provincia/Región Arequipa Celular 972452187
Teléfono - E-mail hernannoeespinoza@gmail.com

Persona de contacto en caso de emergencia:

Nombre/s y Apellido/s Juan Rubén Espinoza Acero
Domicilio Pj. Augusto B. Leguía s/n (Barrio Laykacota)
Ciudad Puno Grado de Parentesco Hermano
Departamento/Provincia/Región Puno
Teléfono - Celular 973519930 E-mail -

DATOS ACADÉMICOS

Alumno de - Ciclo de estudios, Universidad Nacional de San
Agustín de Arequipa Ciudad Arequipa
Facultad/Departamento Psicología, Relaciones Industriales y C. de la Coordinación
Carrera Relaciones Industriales

DATOS DEL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Nombre/s Apellido/s -
Cargo -
Teléfono - Celular - E-mail -

Firma del Estudiante

Este formulario debe presentarse, acompañando un juego de la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación al PME por la Facultad
2. Constancia de Alumno regular
3. Record Académico o reporte de Notas con calificaciones obtenida y promedio
4. Certificado de salud
5. Fotocopia de DNI



REDISUR-PERU

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU


Programa de Movilidad Estudiantil - Coordinación General

El Notario no garantiza la responsabilidad sobre el contenido del documento.

FORMULARIO 03

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE O APODERADO

Yo JUAN RUBEN ESPINOZA ACERO
 de nacionalidad PERUANA Documento Nacional de Identidad N°
46906580, en mi carácter de padre/apoderado, autorizo a HELENIA
NUÑE ESPINOZA ACERO de 30 años
 de edad, del TERCER año de la carrera DE RELACIONES INDUSTRIALES
 de la Universidad NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
 postular como beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil REDISUR - PERU, para
 cursar estudios en la Universidad indicada en el Formulario 02, en el período que va de
AGOSTO a DICIEMBRE del año 2017
 Es cuanto autorizo en la ciudad de AREQUIPA, a los 3 días
 del mes de JULIO del año 2017.

Firma:  

Nombre: JUAN RUBEN ESPINOZA ACERO

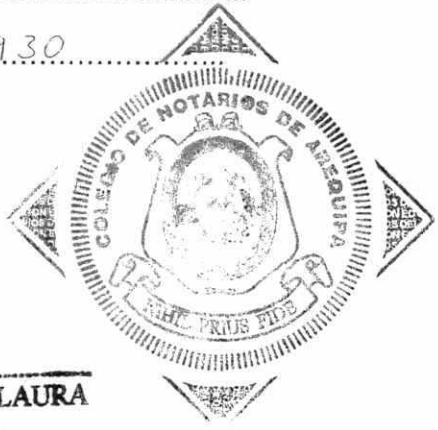
Domicilio: Pz. AGUSTO B. LEGUIA s/n Barrio LOYKAKOTA - PUNO

Teléfono: — Celular N° 973519930

CEIFICO: La Autenticidad de
 la firma de: Juan Ruben Espinoza
 Identificado con: DNI 46906580
 Se certifica la firma mas no el contenido, doy fe.
 Arequipa 03 JUL 2017




HUGO J. CABALLERO LAURA
 NOTARIO DE AREQUIPA
 Colegio de Notarios de Arequipa
 Mat. 035





DATOS DEL ALUMNO CUI : 20154326 NOMBRE : ESPINOZAVACERO, HERNAN NOE
INGRESO : 15-1014 FECH. NAC. : 87.02.07 DNI : 44220365

DATOS DE ESCUELA NIVEL : PRE-GRADO NOMBRE : RELACIONES INDUSTRIALES

Nro	Código	Año	Sem	Nombre de la Asignatura	Nota	Condición	Matr	Cred	Periodo
ASIGNATURAS APROBADAS									
1	05002	1	1	CONCEPCIONES FILOSOFICAS Y RR.II.	19	Aprobado	1	3.00	2015-A
2	05003	1	1	COMUNICACION	13	Aprobado	1	4.00	2015-A
3	05004	1	1	CALCULO EN UNA VARIABLE	13	Aprobado	1	4.00	2015-A
4	05005	1	1	METODOLOGIA DEL ESTUDIO	14	Aprobado	1	4.00	2015-A
5	05011	1	1	HISTORIA Y TEORIA DE LAS RR.II.	18	Aprobado	1	5.00	2015-A
6	05006	1	2	COMPORTAMIENTO HUMANO	18	Aprobado	1	6.00	2015-B
7	05008	1	2	ORATORIA	15	Aprobado	1	4.00	2015-B
8	05009	1	2	ESTADISTICA APLICADA A LAS RR.II.	14	Aprobado	1	5.00	2015-B
9	05010	1	2	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	13	Aprobado	1	3.00	2015-B
10	05012	1	2	REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	15	Aprobado	1	4.00	2015-B
11	05013	2	1	RELACIONES HUMANAS	13	Aprobado	1	5.00	2016-A
12	05014	2	1	CREACION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS	14	Aprobado	1	5.00	2016-A
13	05015	2	1	TALLER DE REDACCION	14	Aprobado	1	3.00	2016-A
14	05016	2	1	INVESTIGACION EN RR.II. I	14	Aprobado	1	5.00	2016-A
15	05017	2	1	FUNDAMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO	17	Aprobado	1	3.00	2016-A
16	05018	2	2	DINAMICA DE GRUPOS	17	Aprobado	1	5.00	2016-B
17	05019	2	2	LIDERAZGO Y CREATIVIDAD	16	Aprobado	1	5.00	2016-B
18	05020	2	2	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	13	Aprobado	1	3.00	2015-B
19	05021	2	2	RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO	12	Aprobado	1	5.00	2016-B
20	05022	2	2	INVESTIGACION EN RR.II. II	14	Aprobado	1	5.00	2016-B
21	05023	3	1	ANALISIS Y EVALUACION DE PUESTOS	16	Aprobado	1	6.00	2015-C
22	05027	3	1	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	16	Aprobado	1	6.00	2016-A
23	05028	3	2	ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES Y BENEF. SOCIALES	13	Aprobado	1	6.00	2016-B
24	05030	3	2	COMUNICACION ORGANIZACIONAL	17	Aprobado	1	5.00	2016-B
25	05032	4	1	SELECCION DE PERSONAL	16	Aprobado	1	5.00	2016-C
26	05036	4	1	DIRECCION DE PERSONAL	18	Aprobado	1	5.00	2016-A
27	05037	4	2	PLANIFICACION Y ORGANIZACION EN RR.II.	17	Aprobado	1	4.00	2016-C

*** TOTAL << 123.00 >> CRED

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Nº 147851

CERTIFICADO DE SALUD



Fecha de Vencimiento 06 DIC 2017
Nombre Hernan Noe Espinoza Acero Edad 30 años
DNI Nº 44220365
Talla 1.63 Peso 61 Kgs
Pulso 60x' P.A. 110/60 mm Hg.

Datos Vitales

Examen Médico

Anamnesis no refiere patologías
Examen Clínico U. Pulmones ep A. Venaal compensado pr
Conclusiones clinicamente estable lento.

Datos de Aptitud.

Clinicamente Normal

(Marque con una "X" lo que corresponda)

COMPLETA

LIMITADA

(Que no demande esfuerzo físico exagerado)

Recomendaciones:

Exámenes Auxiliares _____

Consulta (Estudio)

Fecha 06 JUN 2014

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

[Firma]
Firma y Sello del Médico
Expedición de Certificado
de Buena Salud



REDISUR-PERU
RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ

9ª CONVOCATORIA PME REDISUR - PERU

FORMULARIO 01

FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL ESTUDIANTE



DATOS PERSONALES

Nombre/s Angelica Claudia
Apellido/s Brown Pastor
Documento Nacional de Identidad 75015863 Fecha de nacimiento 07/06/97
Nacionalidad Peruana Domicilio actual Prolongación los Alamos
Rumi - Rumi S/N. Ciudad Andahuaylas
Departamento/Provincia/Región Apurimac Celular 930691338
Teléfono _____ E-mail abrownpastor0@gmail.com

Persona de contacto en caso de emergencia:

Nombre/s y Apellido/s Julio Alejandro Brown Palomino
Domicilio Prolongacion los Alamos Rumi Rumi S/N Andah.
Ciudad Andahuaylas Grado de Parentesco Padre
Departamento/Provincia/Región Dpurimac
Teléfono _____ Celular 980320785 E-mail _____

DATOS ACADÉMICOS

Alumno de VII Ciclo de estudios, Universidad Nacional José María Arguedas
de Andahuaylas (UNOJMA) Ciudad Andahuaylas
Facultad/Departamento Ciencias Empresariales
Carrera Administración de Empresas

DATOS DEL COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Nombre/s Apellido/s Juan Cielo Ramirez Cajamarca
Cargo Coordinador REDISUR
Teléfono 983952500 Celular _____ E-mail Juancielos@hotmail.com

Firma del Estudiante

Este formulario debe presentarse, acompañando un juego de la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación al PME por la Facultad
2. Constancia de Alumno regular
3. Record Académico o reporte de Notas con calificaciones obtenida y promedio
4. Certificado de salud
5. Fotocopia de DNI

RECORD DE NOTAS

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Fecha: 31-08-2017

Código: 1103620142

Alumno: BROWN PASTOR ANGÉLICA CLAUDIA

Curricula: AB

Curso	Nombre del Curso	Cre.	Tipo	Nota	Obser.
201402					
AEAB11	MATEMÁTICA I	04	O	14	
AEAB12	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	04	O	16	
AEAB13	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	04	O	16	
AEAB14	CULTURA ANDINA E INTERCULTURALIDAD	03	O	14	
AEAB15	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	04	O	16	
AEAB16	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	02	O	17	
201501					
AEAB21	MATEMÁTICA II	05	O	16	
AEAB22	PSICOLOGÍA GENERAL	03	O	17	
AEAB23	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	03	O	17	
AEAB24	CIUDADANÍA Y CIENCIA POLÍTICA	03	O	16	
AEAB25	SOCIOLOGÍA	03	O	15	
AEAB26	HISTORIA ECONÓMICA NACIONAL Y MUNDIAL	03	O	18	
AEAB27	FILOSOFÍA	03	O	17	
201502					
AEAB31	ADMINISTRACIÓN I	04	O	17	
AEAB32	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN I	03	O	17	
AEAB33	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	04	O	16	
AEAB34	CONTABILIDAD GENERAL	03	O	16	
AEAB35	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03	O	17	
AEAB36	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	03	O	15	
AEAB37	PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL	02	O	13	
201601					
AEAB41	ADMINISTRACIÓN II	04	O	15	
AEAB42	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN II	03	O	16	
AEAB43	CONTABILIDAD GERENCIAL	03	O	15	
AEAB44	CÁLCULO BANCARIO Y FINANCIERO	04	O	16	
AEAB45	GESTIÓN TRIBUTARIA	03	O	15	
AEAB46	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	03	O	16	
AEAB47	TALLER DE IDEA Y FORMACIÓN DE NEGOCIO	02	O	14	
201602					
AEAB51	NUEVOS ENFOQUES EN LA ADMINISTRACIÓN	04	O	14	
AEAB52	GESTIÓN DE OPERACIONES I	03	O	15	
AEAB53	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO I	04	O	15	
AEAB54	FUNDAMENTOS DE MARKETING	03	O	15	
AEAB55	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	O	16	
AEAB56	DERECHO EMPRESARIAL	03	O	17	
AEAB57	TALLER DE GESTIÓN DE NEGOCIOS	02	O	15	
201701					
AEAB61	DISEÑO ORGANIZACIONAL	04	O	15	
AEAB62	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	O	11	
AEAB63	EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	03	O	14	
AEAB64	GESTIÓN DE OPERACIONES II	03	O	14	
AEAB65	DERECHO LABORAL	03	O	15	
AEAB66	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO II	03	O	16	
AEAB67	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	03	O	17	

Promedio ponderado: 15.54
 Cursos aprobados: 41
 Total créditos aprobados: 132

Jefe de Registros Académicos

ENITH GUTIERREZ ALARCON

ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS

JR. CONSTITUCIÓN N° 409

TELF. 083 - 422450



REDISUR-PERU

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERU

9ª CONVOCATORIA PME REDISUR - PERU

FORMULARIO 03

Este documento no ha sido redactado en esta notaría.

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE O APODERADO

Yo Agustina Pastor Salazar

de nacionalidad Peruana Documento Nacional de Identidad N°

10374338, en mi carácter de padre/apoderado, autorizo a Angelica

claudia Brown Pastor de 20 años de

edad, del..... año de la carrera Administración de Empresas

de la Universidad Jose Maria Arguedas - Andahuaylas postular

como beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil REDISUR - PERU, para cursar estudios en

la Universidad indicada en el Formulario 02, en el período que va de Septiembre a

..... del año.....

Es cuanto autorizo en la ciudad de Andahuaylas, a los 31 días del mes

de Agosto del año 2017

Firma:.....

Nombre: Agustina Pastor Salazar

Domicilio: prolongación los alamos Rumi-Rumi S/A

Teléfono:..... Celular N° 944516060

Sigue Vuelta →



UNSA

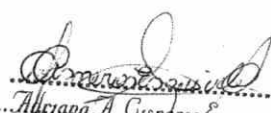

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN SUB DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DEPARTAMENTO MEDICO
SECCION MEDICA "ALCIDES CARRION"

CERTIFICADO DE SALUD

El Departamento Médico de la Universidad Nacional de San Agustín.

Nombre : HERNAN NOE		
Apellidos : ESPINOZA ACERO		
Edad 30 AÑOS	Sexo : MASCULINO	HC. : 870207
Programa : ESCUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES		
ha sido sometido a examen clínico con el siguiente resultado: - PSICOLOGICAMENTE ESTABLE		
OBSERVACION :		
N° de Recibo : 18707		
Fecha: Arequipa, 31 de Mayo del 2017		
 Alicia A. Cisneros Esquivel Lic. Psicologa C Ps P 21739		



CONSTANCIA OFICIAL DE RANKING

2016

La Dirección Universitaria de Formación Académica de la
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa



RI - 356

Hace constar que:

Don (ña): ESPINOZA/ACERO, HERNAN NOE

Ha cursado hasta el segundo año de sus estudios profesionales en la ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES de la Facultad de PSICOLOGIA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, pertenece en el orden de méritos al:

**QUINTO SUPERIOR, de un total de 163 alumnos
Obteniendo un Promedio Ponderado de: 15.1951**


Así obra en los archivos de esta Oficina y a los que me remito en caso necesario.//

Se expide la presente constancia a solicitud del(a) interesado(a) y para los fines que estime conveniente.//

Arequipa, 03 de Mayo del 2017


ING. OSCAR OMAR NUÑEZ TEJADA, M. Sc.
de Formación Académica DIRECTOR
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE
FORMACIÓN ACADÉMICA

Recibo de Caja N° 2472314


HECHO POR
Ezer Chalco S.



REDISUR-PERU

RED INTERUNIVERSITARIA DEL SUR DEL PERÚ

Programa de Movilidad Estudiantil - Coordinación General

FORMULARIO 02

FORMATO DE PLAN DE ESTUDIOS

Nombre/s Nerván noé

Apellido/s Espinosa Acero

DATOS ACADÉMICOS

Universidad de la Red Interuniversitaria del Sur del Perú donde desarrollará la actividad académica

OPCIONES

1. Universidad Nacional de Moquegua

Facultad Humanidades

Carrera profesional Gestión Pública y Desarrollo Social

Cursos seleccionados

Sistema Nacional de contrataciones con el estado, Negociación y Resolución de conflictos, Sist. Nac. de presupuesto público, Formulación de Proyecto de inversión pública, Taller de habilidades gerenciales, Gestión Política Social.

2. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Facultad Ciencias Jurídicas y empresariales

Carrera profesional Ciencias administrativas

Cursos seleccionados

Desarrollo Organizacional, Gestión de calidad, Administración Financiera Auditoria administrativa, Derecho empresarial, Psicología, Administración de R.R.HH.

3. Universidad _____

Facultad _____

Carrera profesional _____

Cursos seleccionados

APROBADO POR:

Universidad de origen: _____

Firma, Nombre y Sello de Director(a) de Carrera

DR. FREDY AURELIO SARAVIA DONGO
DIRECTOR
ESUELA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

